



RESOLUCIÓN NÚMERO 002 DE 2011

(23 SEP 2011)

Por la cual se cambia el ejecutor de un proyecto

LA DIRECTORA DE REGALÍAS

En uso de las facultades constitucionales y legales, y en especial las otorgadas por los miembros del Consejo Asesor de Regalías en sesión del 11 de marzo de 2009 y del Acuerdo número 003 de 2 de abril de 2009, y demás normas concordantes.

CONSIDERANDO

Que el Consejo Asesor de Regalías según Acuerdo N° 007 de 3 de junio de 2011 aprobó la financiación del proyecto BPIN 1150029600000 "CONSTRUCCION REDES NUEVAS DE CONDUCCION, DISTRIBUCION Y OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EXISTENTE EN EL MUNICIPIO DE NATAGAIMA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA" en la vigencia 2011, el cual fue debidamente viabilizado por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, designándose como ejecutor al Municipio de Natagaima en el Departamento del Tolima;

Que el Consejo Asesor de Regalías en el artículo 1° del Acuerdo N° 003 de 2009, delegó en el Director de Regalías del Departamento Nacional de Planeación la facultad de modificar los ejecutores de aquellos proyectos financiados con recursos del Fondo Nacional de Regalías, aprobados por dicho Consejo, previo cumplimiento de los requisitos allí establecidos;

Que mediante oficio de 22 de agosto de 2011 el Municipio de Natagaima en el Departamento del Tolima, informó que el ejecutor de proyecto en mención será la Empresa de Servicios Públicos Municipal de Natagaima E.S.P., y mediante el mismo oficio dicha Empresa manifestó que asumía su ejecución;

Que el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial consideró viable a la Empresa de Servicios Públicos Municipal de Natagaima E.S.P. como nuevo ejecutor del proyecto en mención, según oficio con radicado del Departamento Nacional de Planeación número 2011-663-032864-2 de 19 de septiembre de 2011.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Designar como ejecutor del siguiente proyecto a la Empresa de Servicios Públicos Municipal de Natagaima E.S.P.:

Cifras en pesos

SECTOR	BPIN	EJECUTOR	NOMBRE	DEPTO	M/PIO	VALOR TOTAL DEL PROYECTO			VALOR APROBADO
						SOLICITADO	COFINANCIADO	TOTAL	
AMBIENTE	1150029600000	Empresa de Servicios Públicos Municipal de Natagaima E.S.P.	CONSTRUCCION REDES NUEVAS DE CONDUCCION, DISTRIBUCION Y OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EXISTENTE EN EL MUNICIPIO DE NATAGAIMA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	Tolima	Natagaima	4.323.679.860	0	4.323.679.860	4.323.679.860

Continuación del Acuerdo "Por la cual se cambia el ejecutor de un proyecto".

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comunicar a la Empresa de Servicios Públicos Municipal de Natagaima E.S.P. y al Municipio de Natagaima el cambio de ejecutor del proyecto de que trata el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Comunicar a la Secretaría General del Departamento Nacional de Planeación, la modificación de la entidad ejecutora, con el fin de adelantar los trámites necesarios para el giro de recursos del Fondo Nacional de Regalías al nuevo ejecutor designado al proyecto a que hace referencia el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- Informar a todos los miembros del Consejo Asesor de Regalías sobre el cambio de ejecutor del proyecto de que trata el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente Resolución rige a partir de su sanción y modifica las normas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C. a los

23 SEP 2011



AMPARO GARCÍA MONTAÑA

Directora de Regalías

Secretaria Técnica

Consejo Asesor de Regalías

MAS/MXA

